

Ushuaia, 06 de Marzo de 2019

**SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
JUAN CARLOS PINO**
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
RECEBIDO	
FECHA: 06/03/19	HORA: 11:20
NÚMERO: 63	FOLIOS: 6
EXPL. N°	
OTRO	
FOLIO: Leg 3420	

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente "PROYECTO DE RESOLUCION" para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Desafectación de una fracción de la calle S/abrir y Adjudicación para el uso residencial de la **Sección "C", Macizo "88", Parcela "01"** de la Ciudad de Ushuaia, Pontón Rio Negro N°649.

Hace 40 años me fue adjudicada la vivienda de referencia, cuyo plano de mensura TF1-26-95, me obliga a construir un cerco perimetral en el contrafrente de la vivienda.

Que en esa misma línea del contrafrente se abriría una calle que consta en planos como "Calle S/abrir" y que nunca se abrió.

Que ésta instancia me perjudica, al no poder contar con un espacio para evitar que se acumule la basura en ese lugar que nadie cuida, formándose un verdadero basural en dicho contrafrente de mi vivienda.

Que hace 35 años vengo reclamando se me ceda 3,00mts. (la mitad del ancho de la calle s/abrir de 6,00mts.) para parqueizar, mantener el contrafrente en condiciones y crear una valla de seguridad, ya que sobre esa línea están ubicadas puertas y ventanas de mi vivienda que dan a la "calle sin abrir".

Que luego de varios años y pedidos en la Municipalidad de Ushuaia, se me permitió construir un cerco que incluyeran esos 3,00mts. solicitados.

Que la Municipalidad, debido a las características del terreno en altura, nunca abrirá esa calle.

Que el pedido no afecta el acceso al conjunto de viviendas lindantes ya que quedan otros 3,00mts. para utilizar como pasaje peatonal.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores Concejales "DESAFECTAR del uso público una fracción de 3,00mts. de ancho (Sup. aproximada de 117,66 m2) de la calle s/abrir, de acuerdo al certificado de deslinde y amojonamiento que adjunto, realizado en fecha 29/10/13 por el Ing. Agrimensor Horacio S. Burgos; para ser ADJUDICADA para el uso residencial

a la parcela identificada catastralmente como Sección "C", Macizo "88", Parcela "01" de la Ciudad de Ushuaia", conforme al croquis que adjunto.

Adjunto a la presente:

- Copia del certificado de deslinde y amojonamiento.
- Croquis de Desafectación y Adjudicación.
- Copia de la nota N°:0924 con fecha 26/02/2019, presentada ante la secretaría de Planificación e Inversión Publica de la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los Señores Concejales, saludo muy Atentamente.

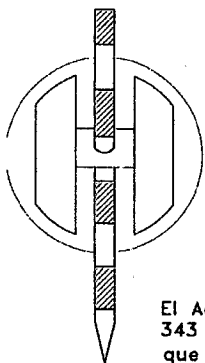


CELODA ANZUOTTI

DN I: 10548.050

11-5327-5662

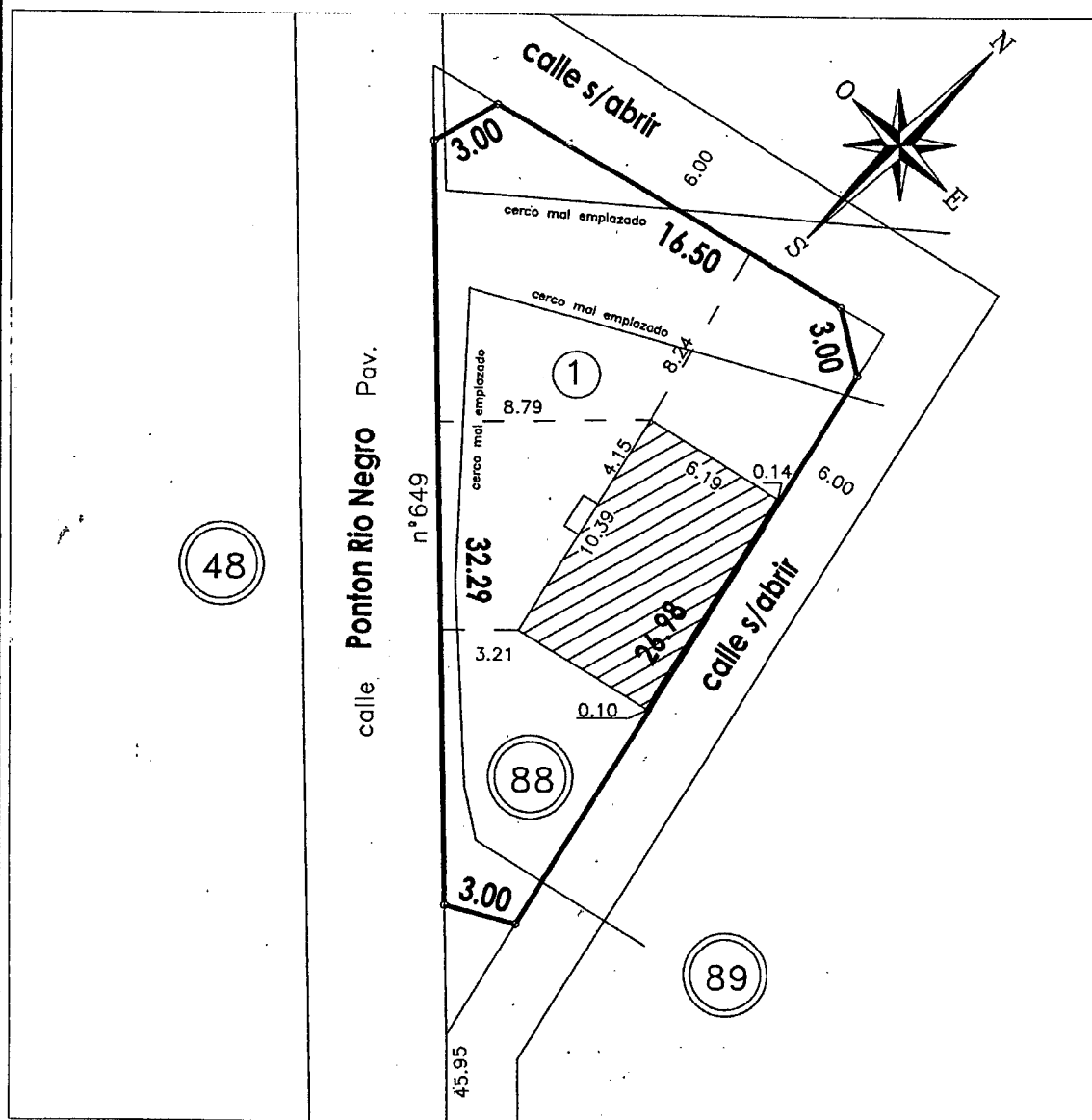
PUNTON RIO NEGRO N°649.



horacio j burgos
agrimensor

CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO Y DESLINDE

El Agrimensor que suscribe, HORACIO J BURGOS, Matrícula Nac. 2926, con domicilio en Los Arrieros 343 de la ciudad de Ushuaia, CERTIFICA que el día 29/10/13 procedió replantear mediante las que son de practica en la agrimensura, el predio ubicado en la ciudad de Ushuaia, e individualizado por la siguiente nomenclatura catastral: Secc. C Macizo 88 Parcela 1. Las referencias utilizadas, las mojoneros colocados y las dimensiones verificadas se indican en la descripción grafica que sigue.-



Antecedentes consultados: replanteo efectuado, conforme al plano de mensura TF.: 1-26-96.-

Referencias:

- ESTACA DE HIERRO CALOCADA
- ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA
- DESIGNACION DE PARCELA
- DESIGNACION DE MACIZOS

Ushuaia, 29 de Octubre de 2013.-

Agrim. HORACIO J BURGOS
LOS ARRIEROS 343-USHUAIA
hjburos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 0924.
FECHA 26 FEB 2019 HORA 13 ³⁰
RECIBIDO POR <i>Rodriguez</i>

Ushuaia, 26 de febrero de 2019

Ref: Inmueble sito frente a calle Pontón Río Negro
N 649 y frente a calles a ceder, hoy calles
sin nombre, Sección C, Macizo 88, Parcela 1.

Atención Secretaria de Planificación e Inversión Pública

Sra: Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI

De mi mayor consideración.

Por la presente, quien suscribe, Celina ANZILOTTI, DNI: 10.548.050, eleva a Ud. la presente solicitud sobre el predio sito en la Referencia-

Desde hace mas de 20 años, cuando se realizó la división por PH, del barío Intevu 14, y según el plano de mensura TF 1-26-95, comencé a solicitar a este municipio, que reviera la posibilidad de modificar el deslinde y amojonamiento del predio de la referencia, que me fuese otorgado por escritura Nro 398, del Instituto Provincial de la Vivienda, en carácter de Compra Venta, cuya copia adjunto a la presente.

En dicha escritura y según plano TF1-26-95, el predio que se me otorga es un inmueble sito en la calle Pontón Río Negro y FRENTE A CALLES A CEDER, donde la Municipalidad de Ushuaia se comprometía a abrir dichas calles, con su consecuente mantenimiento.

Pasaron los años, las calles jamás se abrieron y la situación de mi vivienda se vio seriamente perjudicada, ya que una de las calles, pasa por el contra frente de mi vivienda, donde se encuentra la puerta trasera de la cocina, lavadero y dormitorio. En este lugar comenzó a acumularse la basura, plásticos, botellas, pañales sucios, papeles, cartones, bolsas y todo elemento contaminante, que pueda uno imaginar. Presenté varias notas a la municipalidad, solicitando se me cedieran 2.50 m., en la parte posterior del predio, para construir un cerco perimetral con el objeto de tener el terreno limpio, sembrar pasto y mantenerlo en un estado de limpieza y decoro, que considero fundamental para poder vivir dignamente.

En 1998 se me autorizó a correr el límite del terreno, en su parte posterior y a partir de ese momento pude construir el cerco y así acceder a la limpieza y mantenimiento, de lo que sería la mitad de la calle, que el Municipio jamás abrió.

Es por ello que hoy solicito formalmente (ya que las notas presentadas no se en que sector de la Municipalidad han quedado), poder incorporar esos 2,50 m al deslinde y amojonamiento del plano TF1-26-95, teniendo como principal fundamento, el mantenimiento del predio y considerando que ya hace 21 años que consolidé ese cerco y me hice cargo de su limpieza y mantenimiento, de lo que era un basural.

Adjunto a la presente, copia del plano 1-43-86, de la Dirección General de Catastro, donde se observa mi terreno, sobre la calle Pontón Río Negro y las calles sin nombre, que la Municipalidad de Ushuaia, debía abrir y mantener.

El pedido también se fundamenta en la necesidad de contar con toda la documentación necesaria, para proceder a la construcción del cerco definitivo, con el deslinde y amojonamiento correspondiente.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, saluda a Ud.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Celina Anzilotti', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

Celina ANZILOTTI

DNI: 10.548.050